

**MANUAL DE  
OPERACION DE  
LA DIRECCION DE  
CULTURA.  
2021-2024**

## **CULTURA**

La Dirección de Cultura es la encargada de planear, desarrollar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y políticas públicas orientados a promover, de manera permanente, actividades artístico-culturales que permitan el involucramiento de la comunidad para acceder a las distintas expresiones artísticas, así como fomentar el desarrollo de habilidades entre los habitantes del municipio a través de gestiones e implantaciones de cursos talleres adecuados y oportunos.

## **POLITICA DEL DEPARTAMENTO**

. Colaborar en acciones desuñadas a promover y fortalecer el desarrollo cultural en todos los ámbitos de la comunidad, estableciendo normas y calificación de la oferta cultural supervisando la fiscalización de las mismas. . Es necesario tomar conocimiento de los programas y proyectos culturales que se originen y se estén aplicando en la comunidad integrando su desarrollo en el marco de la política local para su desarrollo.

Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de desarrollo cultural en coordinación con el sector privado y público local.

. Coordinar eventos y actividades culturales que se realicen bajo el decreto municipal. Colaborar en la preparación de la información cultural para fines promocionales

y conocimiento de visitantes en coordinación con la oficina de promoción

## **Económica.**

‘cumplir con otras tareas que le asigne el Director de promoción Económica.

Elaboración y ejecución de programas y proyectos culturales.

- . Supervisión del concebí desempeño de cada uno de sus subordinados.
- . Atención a los grupos artísticos.
- . Autorización y supervisión al programa de mantenimiento de los bienes inmuebles.
- . Implementar indicadores para evaluar el avance de los programas y proyectos.

Eventuales.

- . Preparar informe para el Presidente.
- . Evaluar los programas diversos en coordinación con los Jefes de Departamento.
- . Celebrar convenios de trabajo con otras dependencias.
- . Contactar grupos artísticos para eventos.

## **DESGRIPCION GENERAL DE LA DIRECCION CULTURA.**

Ac {usar como órgano de asesoría y de representación del Municipio de Tonaya en materia cultural.

. Coordinarse, concertar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal y estatal, con los sectores social y privado, para la realización de

Programas culturales.

- . Administrar la Casa de la Cultura.

. Impulsar la promoción, difusión e investigación que acumulen los planes Culturales a realizarse y que sean competentes al Municipio.

‘Proponer y promover iniciativas que tiendan a impulsar el desarrollo de la cultura.

‘Promover inversiones y acciones que tiendan a @servir, proteger y rehabilitar los bienes integrados al patrimonio cultural en el ámbito municipal.

## **DESCRIPCION GENERAL DE LOS PUESTOS**

### **DIRECTOR DE CULTURA ATRIBUCIONES**

#### **CULTURA**

- . Representar al Ayuntamiento en materia Cultural.
- . Promover acuerdos jinterinstitucionales, privilegiando la participación de artistas y grupos culturales locales.
- . Establecer una comunicación permanente con diversos sectores de la sociedad para atender sus necesidades en la materia.
- . Administrar los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios culturales del Ayuntamiento.
- . Las demás que este ordenamiento o cualquier otra disposición en la materia, le confiera expresamente.

Funciones del Puesto.

#### **Generales.**

- . Administrar los recursos humanos, materiales y económicos.
- . Celebrar acuerdos en materia cultural.
- . Participar en la toma de decisiones en coordinación con el Consejo Municipal de

## **Cultura.**

. Proporcionar acuidades de asociaciones y de grupos sociales.

‘Manejar el patrimonio de la Dirección de cultura del Municipio. Planear y diseñar talleres culturales.

‘Programar, elevar a cabo y controlar la ejecución de actividades culturales.

## **Rutinarias:**

. Promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades

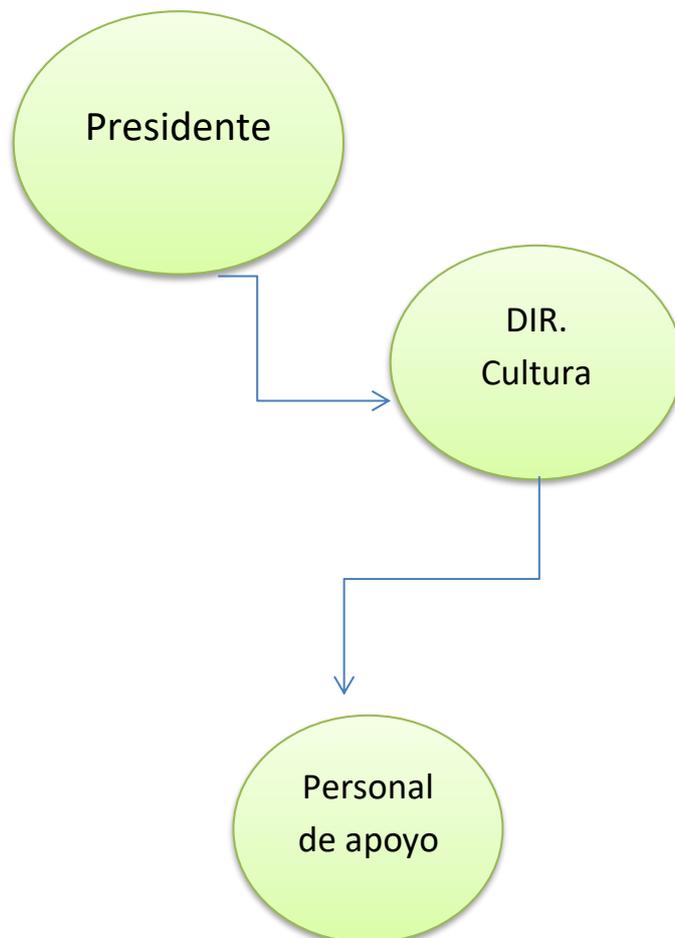
Artísticas y Culturales de nuestro Municipio.

. Buscar apoyo en la Secretaria de Cultura para la promoción y difusión Cultural de Tonaya Jalisco.

## **OBJETIVO**

Se pone como fin consolidar la identidad cultural de los Tonaya, a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas con la finalidad de restablecer la educación cultural de las nuevas generaciones, implementando proyectos culturales que puedan impactar positivamente a toda la población al brindar mejores expectativas de esparcimiento, así como desarrollar e impulsar aéreas afines a este departamento para que la población sea cada vez más atractiva a los ciudadanos de este municipio así como a los visitantes.

## Organigrama del Departamento



### MARCO JURÍDICO DE CULTURA

#### RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
4. Ley Estatal de Planeación.
5. Ley de Contabilidad y Gasto Público.

6. Reglamento interno de la Dirección de Cultura.
7. Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco.
8. Manual de organización y operaciones de la Dirección de Cultura del Municipio de Tonaya, Jalisco.